



QUEJOSO:
EXPEDIENTE: CDHEC/4/2024/080/Q
ASUNTO: INFORME PORMENORIZADO
OFICIO No. PMCC-009/2024

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL
CDHEC
P R E S E N T E.-

En atención al oficio CV-324/2024 de fecha 08 de abril del año 2024, recibido el día 25 del mes de abril del 2024, dentro de los autos del expediente CDHEC/4/2024/080/Q, a través de oficio de fecha 25 de abril de 2024 solicité al Lic. Raúl Briseño Villalobos, Director de la Policía Preventiva de este municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila, un informe pormenorizado respecto a la queja presentada por la C. _____, contra actos atribuidos al ex Director, Lic. Rosendo García Arévalo y elementos, así como la evidencia física de lo informado, por lo que, una vez recibida dicha información tengo a bien remitirla a Usted, para su conocimiento y análisis.

Sin otro particular, me despido deseando éxito en sus labores diarias.

Cuatro Ciénegas, Coahuila, 02 de mayo del 2024


ING. MANUEL HUMBERTO VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL





QUEJOSO:
SERVIDOR PÚBLICO: ROSENDO GARCIA AREVALO,
EX DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA
MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA Y
ELEMENTOS.
EXPEDIENTE: CDHEC/4/2024/080/Q
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME

LIC. RAÚL BRISEÑO VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA
P R E S E N T E.-

En atención al oficio CV-324/2024 de fecha 08 de abril de 2024, recibido el día 25 del mes de abril del 2024, respecto al EXPEDIENTE CDHEC/4/2024/080/Q, de queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la C. , contra actos atribuidos al ex Director de la Policía Preventiva de este municipio, Lic. Rosendo García Arévalo y elementos involucrados, y a fin de encontrarnos en posibilidades de rendir el INFORME PORMENORIZADO al que estamos obligados, dentro del plazo otorgado, solicito a Usted:

PRIMERO. Diga si tiene conocimiento si son ciertos o no, los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad Personal**, en su modalidad de Detención Arbitraria, **Violación al Derecho de Privacidad**, en su modalidad de Allanamiento de Morada, y **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal**, en su modalidad de Tortura.

Elaborando un informe detallado, narrando los hechos tal y como sucedieron, con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, haciendo constar los antecedentes, y elementos de información necesarios.





QUEJOSO:
SERVIDOR PÚBLICO: ROSENDO GARCIA AREVALO,
EX DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA
MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA Y
ELEMENTOS.
EXPEDIENTE: CDHEC/4/2024/080/Q
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME

SEGUNDO. Proporcione al suscrito las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen al ex Director y elementos involucrados.

TERCERO. Proporcione el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos de la queja.

CUARTO. Toda información detallada y documentación que obre en su poder, respecto a los hechos a que alude la quejosa, mencionando algunas de manera enunciativa mas no limitativa: orden de arresto, aprehensión, bitácora de ingresos, orden de traslado, causa penal, falta administrativa, pago de multa, IPH, etc.

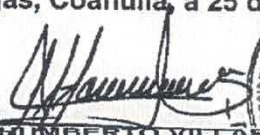
QUINTO: Se le requiere envíe al suscrito lo solicitado más tardar el martes 30 de abril del presente año, en horario de 9am a 3pm.

SE ANEXA: Copia del oficio CV-324/2024.

Sin otro asunto que tratar, me despido deseando éxito en sus labores diarias.

ATENTAMENTE

Cuatro Ciénegas, Coahuila, a 25 de abril del 2024


ING. MANUEL HUMBERTO VILLARREAL CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL





DIRECCION DE
POLICIA
PREVENTIVA
MUNICIPAL

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 Años de Grandeza"

Cuatro Ciénegas de Carranza Coahuila a 26 de Abril del 2024

OFICIO: DPPM/039/2024
ASUNTO: INFORME SOLICITADO

ING. MANUEL HUMBERTO VILLARREAL CORTEZ
ALCALDE MUNICIPAL
PRESENTE.-

El suscrito comandante Raúl Briseño Villalobos Director de Seguridad Pública Municipal, por medio del presente, me dirijo a usted para informar sobre los hechos suscitados a los que hacen mención en el oficio No. CV-324/2024 y con número de expediente CDHEC/4/2024/080/Q por lo que me permito manifestar que cuestione a los responsables de turnos a mi cargo, si ellos tenían algún dato y/o conocimiento de los hechos a los que hacen mención en el número de oficio y expediente anteriormente descritos, respondiendo que desconocían totalmente que el Ex Director o algún elemento de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal hayan participado y/o realizado la detención de la C.

en la fecha que hacen mención (26/03/2024). Esto sustentado en los archivos físicos y electrónicos de IPH (Informe Policial Homologado) de las puestas a disposición ante el Agente del Ministerio Público, donde no se cuenta con alguna carpeta de acuse de recibido por la detención de la C.

Sin otro particular de momento, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

CMTE. RAUL BRISEÑO VILLALOBOS
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

